



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Licitación Pública Nacional  
No. 913065987-N9-2011

Para la adjudicación del contrato relativo al Servicio de  
seguridad y vigilancia para el año 2012.

*Tula de allende, Hgo. 18 de noviembre de 2011.*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**ÍNDICE**

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO	2
1.- CONDICIONES GENERALES	2
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	2
1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	2
1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2
1.3. CONDICIONES DE PAGO	2
1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	3
1.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
1.6. PRÓRROGAS	3
1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.	3
1.8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	3
1.9. JUNTA DE ACLARACIONES	3
1.10. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4
1.11. ACTO DE FALLO	5
1.12. FIRMA DEL CONTRATO	5
1.13. GARANTÍAS	6
1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.	6
1.15. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	6
1.16. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	6
1.17. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.	7
1.18. LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO	7
1.19. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.	8
1.20. PENAS CONVENCIONALES.	8
1.21. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	8
2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	10
2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS SERVICIOS	10
2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.	10
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN	11
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO3)	12
DOCUMENTO III.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)	12
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)	12
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)	12
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY DE LA MATERIA (ANEXO 6)	13
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)	13
DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)	13
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)	13
DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	14
DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14
DOCUMENTO XII.- PERMISO ESTATAL O FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	14
2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS	14
2.4. NOTA	16

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61**  
**TULA DE ALLENDE, HGO. C.P. 42830**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.

**1. CONDICIONES GENERALES**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, Y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AÑO 2012**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, AUTORIZADA EN LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EL 07 DE OCTUBRE DE 2011, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1. LOS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 1 CONCEPTO.

**1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE LAS 01:00 HORAS DEL 01 DE ENERO A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ LA SIGUIENTE: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES REVISARÁ LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

**1.3 CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE REALIZARÁN LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, CON 8 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA Y LOS DATOS DE LA CLABE INTERBANCARIA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

LAS FACTURAS SE REALIZARÁN A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO. RFC: UTT-910731-PE1.

#### **1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y HASTA QUE CONCLUYA EL CONTRATO.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “**SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**”

#### **1.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO. Y EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACÁN, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO LAREDO KM. 240, BARRIO DEL CARMEN, CHAPULHUACÁN, HGO. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL ANEXO No. 1.

#### **1.6 PRÓRROGAS**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

#### **1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

#### **1.8 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

LA CONVOCANTE OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE LOS LICITANTES, PUEDAN EFECTUAR UNA VISITA A SUS INSTALACIONES PARA CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA FECHA PROGRAMADA PARA LA VISITA SERÁ EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2011**, A LAS **10:00 HORAS** Y SE PRESENTARÁN CON EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, TULA DE ALLENDE, HGO., PARA REGISTRAR SU ASISTENCIA.

#### **1.9 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE NOVIEMBRE DE 2011**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS DATOS SIGUIENTES:**

**DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, O POR MEDIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE COMPRANET AL EMAIL [acruz@utf.edu.mx](mailto:acruz@utf.edu.mx), A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPTATIVA Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO; SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

#### **1.10 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2011**, A LAS **11:00 HRS.**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO., CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO SE PROCEDERÁ A SU APERTURA EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO, DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN DICHAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LAS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ

FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

#### **1.11 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE 2011**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES SUJETAS A ÉSTE, SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO, D.F., C.P 01020, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **1.12 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2011**, A LAS **13:00 HORAS**, EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL

TERRITORIO NACIONAL, O EN SU CASO PODER NOTARIAL EN EL QUE SE ACREDITE LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

### **1.13 GARANTÍAS**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIA, INSUFICIENCIA O CUALQUIER DEFECTO Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUBSANARLOS DE MANERA INMEDIATA HASTA QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN Y CONTRATO; ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, LOS LICITANTES NO INCLUIRÁN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

### **1.14 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### **1.15 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

### **1.16 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES

LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- c) LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES.
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN EL CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, POSTERORMENTE SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DE ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE CONCEPTO, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.17 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.18 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.**

LA LICITACIÓN O CONCEPTOS, SERÁN DECLARADOS DESIERTOS CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.
- e) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN NO RESULTEN ACEPTABLES PORQUE SEAN SUPERIORES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

#### **1.19 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI.

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES

#### **1.20 PENAS CONVENCIONALES.**

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

#### **1.21 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY DE LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO.**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE-NO CUMPLE.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUÉLLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE.

**LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

I. CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN PARA ESTE RUBRO 24 PUNTOS, DISTRIBUIDOS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E)). CONSISTE EN LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, PARA QUE EL PARTICIPANTE PUEDA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD INDISPENSABLES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN PROYECTO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN EL PROYECTO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR UN GRUPO DE TRABAJO (COMO MÍNIMO 5), MAS APARTE UN GRUPO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD LOS CUALES TRABAJARÁN DIRECTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

EN TAL VIRTUD, DICHO PROYECTO DEBERÁ DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

PRIMERO. CARTA DONDE MANIFIESTE LA EXPERIENCIA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL GRUPO DE TRABAJO Y DEL GRUPO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA. ANEXAR DOCUMENTOS QUE LO AVALEN TALES COMO CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE LUGAR DISTINTO AL QUE LABORA (POR RESPUESTA INMEDIATA, SEGURIDAD AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, ATENCIÓN ADECUADA, CALIDAD EN EL SERVICIO, ENTRE OTROS), ETC. NOTA: SI SOLO PRESENTA LA CARTA SE OTORGARÁN .92 PUNTOS, SI PRESENTA DOCUMENTOS QUE AVALEN LA INFORMACIÓN DE LA CARTA 1 PUNTO. (VALOR TOTAL 1.92 PUNTOS).

SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES O DE CAPACITACIÓN, TALES COMO PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PARTICIPACIÓN PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA A EVENTUALIDADES Y ACTIVIDADES REPORTADAS, ATENCIÓN TELEFÓNICA, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA DAR UN SERVICIO DE ÓPTIMAS CONDICIONES. EN ESTE CASO, SE REQUIERE DE DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACITACIÓN O LOS CURSOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL GRUPO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EMITIDAS POR INSTITUCIONES SIMILARES A LA CONVOCANTE O DE EMPRESAS PRIVADAS. (SE REQUIERE COMO MÍNIMO 3 DOCUMENTOS POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y 3 POR CADA ELEMENTO DEL GRUPO DE SEGURIDAD) VALOR TOTAL 4.8 PUNTOS.

TERCERO. DOMINIO DE MECANISMOS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, METODOLOGÍA PARA ATENDER EVENTUALIDADES, RESPUESTA INMEDIATA, PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMATICAS, AMABILIDAD Y RESPETO HACIA LA COMUNIDAD, ATENCIÓN EFICIENTE ANTE LOS SUPERVISORES DEL SERVICIO, ETC. PARA COMPROBAR ESTE PUNTO, SE REQUIERE DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITA POR EL PARTICIPANTE, QUE EL GRUPO DE TRABAJO Y EL GRUPO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUENTAN CON LAS HABILIDADES QUE SE DESCRIBEN CON ANTELACIÓN, CON LA CONDICION DE QUE EN CASO DE QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTEN QUEJAS O DEFICIENCIAS, DICHA CARTA CAUSARÁ EFECTOS LEGALES. DICHA CARTA DEBERÁ DE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE SU VERACIDAD. (VALOR TOTAL 1.92 PUNTOS)

B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

UNICO. EL LICITANTE DEBERÁ DE ACREDITAR SUS RECURSOS ECONOMICOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL CONTRATO, PARA ELLO SE DEBERÁ DE PRESENTAR LA ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO; EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICION, O BIEN EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR LA ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL. (VALOR TOTAL 9.6 PUNTOS)

C) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

SE OTORGARA LA PUNTUACIÓN A LAS MIPYMES QUE PRESENTEN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VALOR TOTAL 5.76 PUNTOS)

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (VALOR TOTAL DE PONDERACIÓN 18 PUNTOS). SE REFIERE AL NÚMERO DE CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA DEL QUE SE PRETENDE CONTRATAR, MEDIANTE LOS CUALES EL PARTICIPANTE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. SE PRECISA QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, A TRAVÉS DEL SU ÁREA JURÍDICA, EXTENDERÁ UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, BAJO LA CUAL QUEDARÁ AMPARADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHS CONTRATOS. EN TAL VIRTUD, SE DEBERÁ DE PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1.- PRESENTAR CARTA DONDE SE REQUIERE COMO MÍNIMO 5 CONTRATOS Y SU VIGENCIA, SUSCRITOS CON INSTITUCIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE HAYA CONCERTADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE EN ESTA LICITACIÓN SE PRETENDE CONTRATAR, BAJO LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, PRECISANDO EN CADA UNO DE ELLOS NOMBRE DEL ORGANISMO O INSTITUCIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL CONTACTO O REPRESENTANTE LEGAL. (VALOR MAXIMO 9 PUNTOS).

2.- PRESENTAR CARTA DONDE SE REQUIERE COMO MÍNIMO 5 CONTRATOS Y SU VIGENCIA, SUSCRITOS CON INSTITUCIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL SECTOR PRIVADO, DONDE SE HAYA CONCERTADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE EN ESTA LICITACIÓN SE PRETENDE CONTRATAR, BAJO LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, PRECISANDO EN CADA UNO DE ELLOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL CONTACTO O REPRESENTANTE LEGAL. (VALOR MAXIMO 9 PUNTOS).

PARA ESTE RUBRO SE ACLARA QUE EL MINIMO DE CONTRATOS SOLICITADOS ES PARA OBTENER PUNTAJE, CONFORME AL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS QUE SEAN PRESENTADOS; ES DECIR, EL PARTICIPANTE QUE PRESENTE MAYOR NUMERO DE CONTRATOS TENDRA EL PUNTAJE MAXIMO PARA ESTE RUBRO, ENTENDIENDO QUE DICHO PUNTAJE DISMINUIRÁ PARA QUIEN PRESENTE MENOR NÚMERO DE CONTRATOS.

III. PROPUESTA DE TRABAJO (VALOR TOTAL DE PONDERACIÓN 6 PUNTOS). CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE,

LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE, QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LOS RUBROS A CONSIDERAR SON LOS SIGUIENTES: ESTO ES REFERENTE AL ANEXO 1 A LO CUAL SE DEBERÁ DE PRESENTAR:

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; (PONDERACIÓN 2 PUNTOS)
- b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE; Y (PONDERACIÓN 2 PUNTOS)
- c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (PONDERACIÓN 2 PUNTOS)

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN 12 PUNTOS). SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO DEL PARTICIPANTE EN LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LOS SERVICIOS CONTRATADOS BAJO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO QUE HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO Y CON LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS QUE SE PRECISEN EN LAS CARTAS DEL PUNTO II REFERENTE A LA "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE".

1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO. (VALOR MAXIMO 12 PUNOS, CONFORME AL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS A LOS QUE SE LES HAYA DADO CUMPLIMOENTO Y SATISFACCIÓN).

SI AL VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE DEMUESTRA QUE ALGUNA INFORMACIÓN PROPORCIONADA BAJO EL PRESENTE APARTADO ES APÓCRIFA, AUTOMÁTICAMENTE SE DECRETARÁ LA DESCALIFICACIÓN.

EN CASO DE EMPATE SOBRE EL PUNTAJE DE LOS PARTICIPANTES, SE DARÁ UN PUNTO EXTRA A QUIEN PRESENTE EQUIPOS MAS AVANZADOS Y DE MAYOR CAPACIDAD DE TRABAJO Y RENDIMIENTO, PERO SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD, A LOS QUE SE SOLICITAN EN LAS PRESENTES BASES.

EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ES SOLVENTE Y SUSCEPTIBLE DE PASAR A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA SERÁ DE 45 DE 60 PUNTOS EL TOTAL.

EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ES SOLVENTE Y SUSCEPTIBLE DE PASAR A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, SERÁ DE 45 PUNTOS.

## **2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.**

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### **2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO Y CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA MANERA SIGUIENTE:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

**CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

**DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2).**

**REQUISITOS:**

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO, ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA:** NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

**DOCUMENTO IV.- DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIENDO SEÑALAR TODOS LOS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA; POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA.

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA MATERIA. (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS. (ANEXO 10)**

**DOCUMENTO X.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.**

DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO

POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA MATERIA, RECIBIRÁN PREFERENCIA EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, EN CASO DE EMPATE.

**NOTA:** LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARÁN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA ANTES MENCIONADA Y PUNTAJE EN ESTE RUBRO EN LA EVALUACION DE PROPOSICIONES.

**DOCUMENTO XI.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE, DE ACUERDO AL PUNTO 1.21**

-RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

-LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE SE PODRÁN ACREDITAR CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

-CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

**NOTA:** LA OMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LOS PRESENTARÁN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR PUNTAJE EN ESTOS RUBROS EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

**DOCUMENTO XII.- LOS LICITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN PRESENTAR PERMISO ESTATAL Y LOS LICITANTES DE OTROS ESTADOS, DEBERÁN PRESENTAR EL PERMISO O TRÁMITE QUE EMITA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, TITULADO “AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS”, SEGÚN LO INDICA LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

**II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

**A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y EN CASO DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;**

**B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;**

**C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;**

**D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y**

**E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;**

**III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN, DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE AL LICITANTE QUE LA HUBIERENPRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;**

**IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y**

**V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.**

**2.4.- NOTA:** EL LICITANTE AL QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONCEPTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

MTRA. ALICIA ASUNCION GRANDE OLGUÍN  
PRESIDENTE

LIC. ANGÉLICA MARIA CRUZ CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ CHÁVEZ  
VOCAL

LIC. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS  
VOCAL

C.P. ELENA GUADALUPE PEÑA RANGEL  
VOCAL

M. en C. MIGUEL ÁNGEL CASILLAS ITURBE  
VOCAL

ING. JUAN NAVA TREJO  
VOCAL

**ASESORES**

LIC. JACINTO PORRAS HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

LIC. JULIETA GREGORIA FLORES VERA  
ABOGADA GENERAL

ANEXO 1

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AÑO 2012**

**VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN 12 PUNTOS**

**VALOR MÁXIMO DE PONDERACIÓN 45 PUNTOS**

**CONCEPTO: 1**

**CANTIDAD: 1**

**UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO**

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE SE COMPROMETAN, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS CON EL CONTRATO, CUMPLIRÁN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS SIGUIENTES.
2. EL PRESTADOR DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE HARÁ CARGO DE LA SEGURIDAD INTERNA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI Y DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACÁN DEBIENDO CUBRIR TODAS LAS ÁREAS INTERNAS, DURANTE LAS 24 HRS. DEL DÍA, EN LA DURACIÓN DEL CONTRATO INICIANDO A LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2012 A LAS 24:00 HORAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
3. EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN PROPONDRÁ A LA UNIVERSIDAD UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO PREVENTIVO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EL CUAL SE PRESENTARÁ EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIENDO SER ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO POR EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE APOYO. (VER PROPUESTA ANEXA NO.1).
4. EL PARTICIPANTE TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD GENERAL PARA CASOS DE CONTINGENCIA, EN DONDE SE ENCUENTRE EN RIESGO LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN DONDE SE DEFINAN CON PRECISIÓN LOS MECANISMOS DE REACCIÓN Y QUE SE SUSTENTE EN UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS.
5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APLICAR, RESPETAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL PERSONAL.
6. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER CONOCIMIENTO DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACÁN, CUYA DIRECCIÓN ES CARRETERA MÉXICO LAREDO, KM. 240. EL BARRIO, MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN. ESTADO DE HIDALGO.
7. LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN CONVENIO DE APOYO CON DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL (POLICÍA, BOMBEROS Y CRUZ ROJA DE LA ZONA) CON EL FIN DE GARANTIZAR DICHO APOYO EN CASO DE SER NECESARIO.
8. TAMBIÉN DEBERÁ VERIFICAR QUE SU PERSONAL NO PERTENEZCA A NINGUNA CORPORACIÓN DE LAS ANTES MENCIONADAS, Y QUE CUENTE CON CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y AL QUE CORRESPONDA SEGÚN SU DOMICILIO
9. EL PRESTADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENGA ACCESO, ASÍ COMO SU PERSONAL.
10. EL PRESTADOR SE OBLIGARA A QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA EL PERSONAL, SERÁ DE SEGURIDAD Y SE DESARROLLARAN EXCLUSIVAMENTE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
11. EL PRESTADOR MANIFIESTA QUE SU PERSONAL POR NINGÚN MOTIVO SE INMISCUIRÁ EN ASUNTOS EXCLUSIVAMENTE COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD.
12. LA UNIVERSIDAD NOMBRA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA TRANSMITIR ÓRDENES Y DISPOSICIONES QUE DEBERÁN SER DADAS PERSONALMENTE AL

- ENCARGADO DE TURNO, EVITANDO CON ESTO LA DUPLICACIÓN Y MALAS INTERPRETACIONES, ESTO CON EL FIN DE DAR UN MEJOR RENDIMIENTO EN EL SERVICIO.
13. POR CONVENIR A SUS INTERESES LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ALGÚN ELEMENTO AL PRESTADOR EN FORMA PERSONAL O TELEFÓNICAMENTE, PERO EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ RATIFICAR LA PETICIÓN POR ESCRITO ESPECIFICANDO LAS CAUSAS.
  14. LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN LUGAR ESPECÍFICO A LAS PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD PARA QUE GUARDEN SUS PERTENENCIAS PERSONALES E INDISPENSABLES, SIN QUE POR ELLO SE CONSTITUYA EN DEPOSITARIO
  15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SE OBLIGA A RECUPERAR LOS BIENES O VALORES QUE SE SUSTRAYAN DE LA UNIVERSIDAD Y QUE ESTÉN EN SU CUSTODIA, Y QUE POR NEGLIGENCIA SE HAYA OCURRIDO EL SINIESTRO CONSISTENTE EN ROBO CON Y SIN VIOLENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD QUE ESTÁN BAJO SU CUSTODIA EL ACTA, ASÍ SEA DEMOSTRADO CON SENTENCIA ABSOLUTORIA O CONDENATORIA POR PARTE DEL MINISTERIO PUBLICO.
  16. LA EMPRESA PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO PREVENTIVO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA ANEXA NO. 1, DEBIENDO SER ANALIZADO Y APROBADO POR EL SUBCOMITÉ TÉCNICO
  17. ANEXAR UNA CARTA POR ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS.

#### **EN CUANTO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS**

I.- LA VIGILANCIA COMPRENDERÁ ÁREAS ACADÉMICAS, LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y EDIFICIOS DE APOYO INCLUYENDO AULAS, BAÑOS Y PASILLOS, ANDADORES, ACCESOS EXTERNOS A ESTA UNIVERSIDAD, ETC., LOS CUALES SE DISTRIBUYEN COMO SIGUE:

#### ***INSTALACIONES DE TULA – TEPEJI***

##### **A) ÁREAS ACADÉMICAS**

1. MANTENIMIENTO
2. MECATRONICA
3. TECNOLOGIA AMBIENTAL
4. PROCESOS INDUSTRIALES
5. CONTADURIA
6. DESARROLLO DE NEGOCIOS
7. TECNOLOGÍAS DE LA INFOMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC´S)
8. IDIOMAS

##### **A) LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

1. L1 MANTENIMIENTO
2. L2 PROCESOS INDUSTRIALES
3. L3 MECATRONICA
4. L4 TECNOLOGIA AMBIENTAL
5. L5 LABORATORIO DE TIC´S

##### **C) EDIFICIOS DE APOYO**

1. RECTORÍA
2. VINCULACIÓN
3. BIBLIOTECA
4. CAFETERÍA
5. RESIDENCIAS
6. CANCHA EMPASTADA DE FOOT BALL
7. DOS CANCHAS DE FOOT BALL RÁPIDO
8. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
9. UNA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS
10. CINCO ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS
11. DOS CASSETAS DE VIGILANCIA
12. CASETA DE CONTROL VEHÍCULAR

II.- LAS SUPERFICIES DE CADA EDIFICIO SON LAS SIGUIENTES:

		SUPERFICIE	UNIDAD
1	RECTORÍA	1,705.44	M <sup>2</sup>
2	VINCULACIÓN	1,724.42	M <sup>2</sup>
3	CONTADURÍA	1,848.24	M <sup>2</sup>
4	DESARROLLO DE NEGOCIOS	1,848.24	M <sup>2</sup>
5	MECATRONICA	1,054.44	M <sup>2</sup>
6	MANTENIMIENTO	1,019.52	M <sup>2</sup>
7	PROCESOS INDUSTRIALES	1,019.52	M <sup>2</sup>
8	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	1,019.52	M <sup>2</sup>
9	TIC'S	1,019.52	M <sup>2</sup>
10	LABORATORIO NO. 1	1,452.60	M <sup>2</sup>
11	LABORATORIO NO. 2	1,452.60	M <sup>2</sup>
12	LABORATORIO NO. 3	849.60	M <sup>2</sup>
13	LABORATORIO NO. 4	849.60	M <sup>2</sup>
14	LABORATORIO NO.5	1,019.52	M <sup>2</sup>
14	BIBLIOTECA	1,243.49	M <sup>2</sup>
16	CAFETERÍA	333.00	M <sup>2</sup>
17	RESIDENCIAS	1,400.00	M <sup>2</sup>
<b>TOTAL:</b>		<b>20,859.27</b>	<b>M<sup>2</sup></b>

***INSTALACIONES DE CHAPULHUACAN***

**A) EDIFICIOS**

1. SE CUENTAN EN TOTAL CON TRES EDIFICIOS, DE LOS CUÁLES DOS SON DE UN NIVEL Y OTRO DE DOS NIVELES, DE LOS CUALES ESTÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PRÁCTICAS, Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

**B) SUPERFICIE**

LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE: 130,698.30 M2

LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA CORRESPONDE A: 1,200.00 M2

**III.- EQUIPOS**

1. ES INDISPENSABLE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CUENTE CON UN MÍNIMO DE CINCO RADIOS PORTÁTILES DE FRECUENCIA MODULADA 200 METROS CON ESPACIAMIENTO DE CANALES DE 12.5 O 25 KHZ PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI Y CON UN MÍNIMO DE DOS PORTÁTILES Y DE UN RADIO BASE QUE CUENTE CON LA FRECUENCIA Y BANDA ADECUADA PARA COMUNICARSE CON LA POLICÍA Y LOS CUERPOS DE RESCATE Y AUXILIO PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACAN, O EN SU CASO LO PUEDE SUSTITUIR POR TELÉFONOS CELULARES QUE TENGAN LA COBERTURA. CONTANDO UNA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y UNO PARA SERVICIOS GENERALES.
2. TAMBIÉN EL PRESTADOR DEBERÁ DE TENER UNA COMUNICACIÓN CON SERVICIOS DE EMERGENCIA (POLICÍA, CRUZ ROJA Y BOMBEROS), ASÍ COMO CON OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y CIVILES DE APOYO Y AUXILIO (POLICÍA MUNICIPAL, POLICÍA MINISTERIAL, POLICÍA DEL ESTADO), YA SEA POR RADIO O VÍA CELULAR.
3. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO BÁSICO PARA COMBATE DE INCENDIO Y PRIMEROS AUXILIOS.
4. LA UNIVERSIDAD PROPORCIONARÁ UNA LÍNEA TELEFÓNICA INTERNA PARA REALIZAR LLAMADAS A LAS ÁREAS DE DOCENCIA, ADMINISTRATIVAS Y TAMBIEN PARA RECIBIR LLAMADAS DEL EXTERIOR PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE OCURRA EN FIN DE

SEMANA O DIAS INHABILES, VIGILANCIA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE TOMAR LAS LLAMADAS PARA DESPUES DAR LA RAZON AL PERSONAL QUE HAYA SIDO REQUERIDO.

#### **EN CUANTO A LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA**

1. LOS SUPERVISORES ACORDARÁN CON EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI TODO LO RELACIONADO CON LAS LABORES DE VIGILANCIA.
2. EN CUANTO AL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁN CONSIDERAR ROTACIÓN INTERNA EN PUESTOS CLAVES, COMO EN LOS ACCESOS PRINCIPALES PARA SER MÁS EFICIENTES EN TODOS LOS PUNTOS.
3. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RENDIR DIARIO UN INFORME POR ESCRITO DE LAS INCIDENCIAS DESARROLLADAS DE LO MÁS RELEVANTE DURANTE LOS TURNOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO HACER LLEGAR AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIVERSIDAD DICHA INFORMACIÓN; ADEMÁS DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DONDE TODOS LOS ELEMENTOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR SU ENTRADA Y SALIDA.
4. ATENDER EL SERVICIO EN DOS TURNOS , ASÍ COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PARA LA UTTT:

##### PRIMER TURNO:

SE CUBRIRÁ CON 6 ELEMENTOS

1 ELEMENTO EN LA PUERTA 1 DE 24 HRS.

2 ELEMENTOS EN LA PUERTA 4 DE 24 HRS.

1 ELEMENTO EN LA PUERTA 5 DE 24 HRS.

1 ELEMENTO EN LA PUERTA 2 DE 12 HRS.

1 ELEMENTO EN RONDÍN DE 24 HRS.

EL ELEMENTO DE LA PUERTA UNO ESTARÁ A CARGO DE LA MISMA DESDE EL INICIO DEL TURNO 6:30 HRS HASTA LAS 22:30 P.M.

1 EL ELEMENTO EN LA PUERTA DOS, PARA DAR EL ACCESO Y/O ATENCIÓN DE VISITANTES, FUNCIONARIOS Y ATENDER EL TEL. EN HORARIO FUERA DE OFICINA.

2 ELEMENTOS EN LA PUERTA CUATRO, PARA DAR EL ACCESO Y/O ATENCIÓN DE ALUMNOS, FUNCIONARIOS Y VISITANTES.

1 ELEMENTO EN LA PUERTA CINCO QUE ESTARÁ A CARGO DE LA MISMA DESDE EL INICIO DEL TURNO 6:30 HRS HASTA LAS 22:30 P.M.

1 ELEMENTO EN CANCHAS DE FUT BOOL Y RONDINES POR TODA LA PARTE NORTE DE LA UNIVERSIDAD

1 ELEMENTO DARÁ RONDINES POR LA UNIVERSIDAD Y CADA RONDÍN DEBERÁ DE REALIZARSE EN TODA EL ÁREA PERIMETRAL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD Y EN TODOS LOS EDIFICIOS, EN DONDE DEBERÁ DE VERIFICAR QUE LAS LUCES ESTÉN APAGADAS Y QUE LAS LLAVES DE LOS BAÑOS SE ENCUENTRE CERRADAS. (SE RECOMIENDA QUE ESTE ELEMENTO SE ROTE CON OTROS ESTA ACTIVIDAD).

PARA EL TURNO DE NOCHE (SEGUNDO TURNO) SE CONTARÁ DE CINCO ELEMENTOS QUE SON DE LOS MISMOS QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN EL TURNO UNO.

SE CUBRIRÁ CON 5 ELEMENTOS DE LA SIGUIENTE MANERA.

2 ELEMENTOS EN LA PUERTA 2

1 ELEMENTO EN LA PUERTA 5

2 ELEMENTOS EN RONDINES (ÉSTE SE DARÁ EN EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS)

NOTA: SE RECOMIENDA QUE SE MANEJEN DOS JORNADAS; UNA DE 24 HRS, PARA CINCO ELEMENTOS, Y OTRA DE 12 HRS. PARA UN ELEMENTOS.

5. ATENDER EL SERVICIO EN DOS TURNOS , ASÍ COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PARA LA UNIDAD DE CHAPULHUACÁN:

2 ELEMENTOS DE 24 HORAS PARA UN TURNO

2 ELEMENTOS DE 24 HORAS PARA UN SEGUNDO TURNO

6. REVISARÁN LA SALIDA Y ENTRADA DE VEHÍCULOS OFICIALES AUTORIZADOS, ASÍ COMO PARTICULARES EXIGIENDO LA PRESENTACIÓN DEL PASE AUTORIZADO DE ESTACIONAMIENTO, VERIFICANDO AL SALIR EL INTERIOR DE LOS AUTOS Y CAJUELAS; Y SE

- LLEVARÁ UN CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD.
7. SOLICITARÁN UNA IDENTIFICACIÓN A LAS PERSONAS QUE VISITAN LA UNIVERSIDAD, LA CUAL GUARDARÁN HASTA SU SALIDA DE LA MISMA OTORGANDO SIMULTÁNEAMENTE UN GAFETE DE VISITANTE Y SE LLEVARÁ UN CONTROL DE LAS MISMAS, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO EXISTENTE DE ATENCIÓN A LOS VISITANTES DE LA UTTT.
  8. SE CERCIORARÁN DE QUE NO TENGAN ACCESO A LAS INSTALACIONES PERSONAS QUE PRETENDAN VENDER PRODUCTOS O SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE COOPERACIÓN.
  9. VERIFICARÁN QUE LOS VEHÍCULOS OFICIALES, AL SALIR CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA UNIVERSIDAD.
  10. CERRARÁN TODAS LAS PUERTAS DE ACCESO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS AL TÉRMINO DE LAS LABORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS.
  11. LA LIMPIEZA DE LAS DOS CASSETAS DE VIGILANCIA Y EL ÁREA COMPRENDIDA DE DIEZ METROS A LA REDONDA SERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEBERÁN MANTENERLAS EN BUEN ESTADO ASÍ COMO PINTARLAS CUANDO SEA NECESARIO.
  12. EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD REPORTARÁN A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD EN FORMA INMEDIATA Y SI FUERA NECESARIO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
  13. ABRIRÁN LAS PUERTAS DE ACCESO DE LOS EDIFICIOS DE DOCENCIA A LAS 06:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SE EMPEZARÁN A CERRAR A LAS 22:15 HRS, O ANTES SI YA NO SE CUENTA CON ALUMNOS Y PROFESORES. SÁBADOS DE 7:30 A 14:00 HRS. EXCEPTO SI LLEGARA A VER UN CURSO EL CUAL SERÁN AVISADOS POR EL AREA DE SERVICIOS GENERALES.
  14. PARA LA APERTURA DE DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEBERÁN TENER EL AVISO PREVIO DE LOS AUXILIARES DE LOS MISMOS LABORATORIOS, ASÍ COMO AL MOMENTO DE CERRARLOS.
  15. EN CASO DE HABER OTRAS ACTIVIDADES FUERA DE ESTOS HORARIOS SE LES COMUNICARÁ POR ESCRITO LAS PERSONAS QUE TENDRÁN ACCESO A LAS INSTALACIONES POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PREVIO ENVÍO DEL FORMATO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE.
  16. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN ABANDONAR EL ÁREA DE TRABAJO, A MENOS QUE SE REQUIERA UNA ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA, EN CUYO CASO SE SOLICITARÁ Y PAGARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE.
  17. PARTICIPARÁN EN EVENTOS CÍVICOS O FECHAS CONMEMORATIVAS DE ACUERDO A CALENDARIO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD, EL CUAL PROGRAMARÁ LA SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
  18. REVISARÁN LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y CUALQUIER OBJETO QUE SE INTRODUZCA A LA UNIVERSIDAD Y QUE NO SEAN PROPIEDAD DE ELLA, CON EL FIN DE RELACIONARLOS EN EL FORMATO PREESTABLECIDO Y A SU SALIDA VERIFICAR QUE SEAN LOS MISMOS.
  19. REPORTAR Y SELLAR LAS OFICINAS QUE ESTÁN ABIERTAS EN LA NOCHE DE TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS.
  20. APAGAR LUCES QUE ESTÉN ENCENDIDAS SIN USO EN HORARIO DIURNO Y LAS VECES QUE SEA NECESARIO.
  21. EL PERSONAL DE SERVICIO SE ENCARGARÁ DEL CONMUTADOR DE LUNES A VIERNES DE 17:00 PM A 9:00 AM HRS. Y TODO EL DÍA EN DÍAS INHÁBILES Y RECIBIRÁ PREVIA CAPACITACIÓN POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

#### **EN CUANTO AL PERSONAL:**

1. EL PRESTADOR DE SERVICIO ATENDERÁ A LA UNIVERSIDAD EN DOS TURNOS, EN DONDE EL PRIMER TURNO SERÁ DE SEIS ELEMENTOS Y EL SEGUNDO CON CINCO
2. PARA LA UNIDAD DE CHAPULHUACÁN SE CONSIDERAN TAMBIÉN DOS TURNOS, EN EL PRIMER TURNO SERÁ CON 2 ELEMENTOS Y EL SEGUNDO TAMBIÉN CON 2 ELEMENTOS.
3. PARA LA UTTT, EN UNA DE LAS JORNADAS, DEBERÁ DE HABER UN JEFE DE TURNO QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DEL GRUPO Y PARA LA UACH UNA PERSONA POR TURNO COMO RESPONSABLE.
4. DICHO ENCARGADO DE TURNO DEBERÁ TENER UNA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE PREPARATORIA, ACREDITADA ANTE EL ABOGADO GENERAL Y CON LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM.
5. LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA INDEPENDIENTEMENTE DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DEBERÁN GUARDAR RESPETO Y DISCIPLINA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y VISITANTES DE LA MISMA.

6. CUALQUIER ELEMENTO DEL PERSONAL QUE INCURRA EN UN ACTO DE INDISCIPLINA, **QUE LLEGUE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN ENERVANTE**, FALTA DE RESPETO HACIA LA INSTITUCIÓN O AL PERSONAL QUE AHÍ LABORA, INCLUYENDO ALUMNOS, SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR SU SUSTITUCIÓN.
7. LA UNIVERSIDAD PODRÁ EN CASOS EXCEPCIONALES CONTRATAR ELEMENTOS ADICIONALES, PARA ALGUNAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, PREVIO AVISO A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.
8. EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO CUAL A LA PERSONA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE QUE ASÍ LO ACREDITE, Y EN CASO DE TENER ALTAS O BAJAS DE PERSONAL LO NOTIFICARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS NATURALES A LA UNIVERSIDAD.
9. EL PERSONAL CONTRATADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR UNIFORMADO PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN E IMAGEN DE LA EMPRESA. DEBERÁN PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN TODOS LOS ELEMENTOS CON FOTO Y NOMBRE LEGIBLE, EL UNIFORME SERÁ DE COLOR CLARO, NO NEGRO NI AZUL MARINO.
10. EL PRESTADOR SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD HA SIDO INVESTIGADO PLENAMENTE POR ESTE, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EN EL SERVICIO SU PROBIIDAD, DILIGENCIA, SERIEDAD, HONORABILIDAD Y RESPONSABILIDAD AL EFECTUAR SU TRABAJO. EN CASO DE SER GANADOR ENTREGARÁ AL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO EL DEL CANDIDATO QUE PRETENDA SUSTITUIR A OTRO ELEMENTO, EN EL QUE SE INCLUYA ORIGINAL DE CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y AL QUE CORRESPONDA SEGÚN SU DOMICILIO.
11. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LOS EXPEDIENTES DE TODOS LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO.
12. LOS ELEMENTOS ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN PRIMEROS AUXILIOS, INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANEJO DE SINIESTROS, RELACIONES HUMANAS, COMO MÍNIMO REQUISITO DEBIENDO DETALLAR LAS FECHA DE LA CAPACITACIÓN, HORARIO, TEMAS PRINCIPALES Y EL NOMBRE DEL INSTRUCTOR.
13. EN CASO DE RESULTAR GANADORA DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE DICHA CAPACITACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
14. DICHO PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEBERÁ ESTAR REGISTRADO Y ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS CAPACITADORES.
15. TAMBIÉN SE DEBERÁN DE PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA EMPRESA O UNA MUESTRA SIGNIFICATIVA (50 %), REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONOCIDAS COMO DC-4. ASÍ COMO TAMBIÉN LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DE PRESENTAR EN LOS PRÓXIMOS 15 DÍAS EL DC-4 DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD.
16. LOS PARTICIPANTES TAMBIÉN DEBERÁN DE PRESENTAR EL ÚLTIMO AVISO DE LOS REGISTROS COMPUTARIZADOS, DE ALTAS Y BAJAS MENSUALES DE PERSONAL OPERATIVO, ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL O EN SU CASO FEDERAL.
17. LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN DE SU PERSONAL O UNA MUESTRA SIGNIFICATIVA (50 %), EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
18. PRESENTAR TAMBIÉN EL SISTEMA DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN QUE LLEVE A CABO PARA SU PERSONAL.
19. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, EN LA CUAL INDIQUE QUE LA EMPRESA NO SE HAYA VISTO AFECTADA POR HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS POR SUS ELEMENTOS
20. . LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NO PORTARAN NINGÚN TIPO DE ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE UNIVERSIDAD, ASÍ COMO NO DEBERÁN PROCEDER DE NINGUNA CORPORACIÓN POLICÍACA, POR LO QUE LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE

EFFECTUAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SIENDO EL COSTO DE ELLAS A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO.

21. SI LLEGARA A FALTAR UN ELEMENTO O BIEN QUE ESTE GOZARA DE SU PERIODO VACACIONAL EL SERVICIO DE SEGURIDAD NO QUEDARA INTERRUMPIDO, PUES EL PRESTADOR DESIGNARA EL RELEVO CORRESPONDIENTE DE INMEDIATO CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA UNIVERSIDAD.

**EN CUANTO A LA INSPECCIÓN Y CONTROL:**

1. EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES HARÁ SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PREVENTIVA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
2. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON 2 SUPERVISORES CON UN NIVEL MÍNIMO ESCOLAR DE PREPARATORIA CERTIFICADO ANTE EL ABOGADO GENERAL Y CON LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM, PARA QUE LLEVEN A CABO OPERATIVOS SORPRESA CUANDO MENOS 2 VECES AL DÍA CON EL ÚNICO FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DESTACADOS EN LA UNIVERSIDAD
3. LA SUPERVISIÓN EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACÁN DEBERÁ PROGRAMARSE CON UN MÍNIMO DE TRES VISITAS AL MES.
4. LAS EMPRESAS DEBERÁN SOLICITAR UN FORMATO PARA LA VISITA DEL ESTUDIO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EXPEDIDA POR SERVICIOS GENERALES Y PARA CHAPULHUACAN AL DIRECTOR (ENCARGADO DE LA UNIDAD) DEBERÁ FIRMARLA UNA VEZ REALIZADO DICHO ESTUDIO.
5. ESTE FORMATO DEBERÁ DE ENTREGARSE FIRMADO POR EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES O POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACÁN JUNTO CON SUS PROPUESTAS.
6. LA EMPRESA DEBERÁ INGRESAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI Y LA UNIDAD ACADEMICA DE CHAPULHUACAN A REALIZAR EL ESTUDIO DEL ANÁLISIS DE RIESGO EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 15:00 HRS., DESPUÉS DEL HORARIO MENCIONADO NO SE LES DARÁ EL ACCESO.



FORMATO PARA ANALISIS DE RIESGOS

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTRADA: \_\_\_\_\_

HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS VISITANTES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES  
LIC. RUBICEL ARAIZA  
JIMÉNEZ

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS DATOS SIGUIENTES:**

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA : \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA : \_\_\_\_\_



**ANEXO 3  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011  
(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Sector Público)  
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la invitación de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, relativa al  
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER  
INTERNACIONAL ABIERTO No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de  
\_\_\_\_\_ el que suscribe  
\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o  
moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta  
\_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno  
de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

**NOMBRE DEL CONCURSANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**ANEXO 5**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_,  
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se  
abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de  
la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del  
procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás  
participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 6  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.**

(membrete de la persona física o moral)

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley de la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le  
Adjudique el concepto al momento de la firma del Contrato**

**Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**

**Contratación con la Federación y Entidades Federativas**

Desde el 16 de junio de 2008, entró en vigor el procedimiento para presentar la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual se destina a contribuyentes:

- Que participen en procesos licitatorios o por invitación
- Que sean beneficiarios de subsidios o estímulos.

El procedimiento se realizará a través de este portal conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud en la opción [Mi portal](#) (debe contar con la clave CIECF)
2. Incluir información de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de solicitud:
  - Solicitud de opinión para proveedores; adquisición de bienes, arrendamiento, servicios u obra pública. Regla I.2.1.15 Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.  
Requisitos:
    - Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
      - Monto total del contrato
      - Tipo del contrato (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)
      - Número de licitación o concurso
  - Solicitud de opinión para beneficiarios de estímulos o subsidios. Regla I.2.1.14 Resolución Miscelánea Fiscal 2011.  
Requisitos:
    - Nombre y dirección de la dependencia en la cual solicita estímulos o subsidios
    - Nombre y RFC del representante legal, en su caso
    - Indicar el ejercicio por el cual se haya solicitado el subsidio o estímulo.
3. La autoridad fiscal emitirá su opinión a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud a través de ese portal.
4. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.
5. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.15 ó I.2.1.14, según sea el caso.
6. En el caso de que la autoridad requiera información adicional, el contribuyente deberá presentarse ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del solicitante, para aclarar las inconsistencias, omisiones o créditos fiscales que se informen, este trámite no requiere cita.

La opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

La opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

**ANEXO 7**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 8**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a favor de la **Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las leyendas siguientes:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Área de Abogado General de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios adjudicados en el contrato de referencia.

**ANEXO 9  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**MODELO DE CONTRATO**

**LPN. No. 913065987-N9-2011.**

**Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia**, para el **Ejercicio 2011**, que celebran por una parte la **Universidad Tecnológica Tula-Tepeji**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“LA UNIVERSIDAD”**, representada en este acto por la **Mtra. Alicia Asunción Grande Olguín**, en su carácter de Rectora, y por la otra parte la empresa -----, a quien en lo sucesivo se denominara **“EL PROVEEDOR”**, representada en este acto por el (la) **C.-----**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**

**1. De “LA UNIVERSIDAD”:**

**1.1** Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Número 16 que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 22 de septiembre de 2008, y la fe de erratas al mencionado artículo 1 de dicha Ley, publicada en el mismo órgano informativo el 20 de octubre de 2008; sectorizada a la Secretaría de Educación Pública del Estado.

**1.2** Que su Registro Federal de Contribuyentes es UTT-910731-PE1.

**1.3** Que de conformidad con el artículo 4 del referido Decreto y del Decreto Número 8, que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de junio de 2011, tiene como parte de su objeto, entre otros:

- I. Ampliar las posibilidades de la educación superior tecnológica a fin de contribuir, a través del proceso educativo a mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses.
- II. Formar Técnicos Superiores Universitarios y Licenciados aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados a las necesidades regionales, estatales y nacionales.
- III. Formar licenciados, que hayan egresado de la Universidad o de otras instituciones de Educación Superior, del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, a través de los programas de continuidad de estudios;
- IV. Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia y editar obras en su caso, de acuerdo con la planeación y el desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y la mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad, apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo.

**1.4** Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica, el Rector(a) será el (la) representante Legal de la Universidad, con todas las facultades generales y aún las especiales conforme a Ley; mismas que podrá delegar, así mismo de conformidad con el Artículo 19 Fracción IX del mismo ordenamiento legal posee atribuciones para celebrar convenios, contratos y acuerdos para el cumplimiento del objeto de la Universidad, atento a ello, la Mtra. Alicia Asunción. Grande Olguín, Rectora, cuenta con nombramiento que surtió efectos a partir del 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado, ni en forma alguna modificado.

**1.5** Que cuenta con los recursos autorizados dentro de \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_, según oficio \_\_\_\_\_, girado por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

1.6 Que con fecha \_\_\_\_\_, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, adjudicó el presente contrato mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, como consta en el dictamen respectivo, a favor de \_\_\_\_\_ de acuerdo al Pedido Número \_\_\_\_\_ y en atención al memorándum \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del presente año, emitido por \_\_\_\_\_. Como consecuencia de lo anterior se procede a la elaboración del presente instrumento jurídico.

1.7 Que señala como domicilio, para los efectos del presente contrato, el ubicado en: Avenida Universidad Tecnológica, No. 1000, Colonia el 61, El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42830; Teléfono 773 73 29100 y Fax 773 7321971.

## 2. De "EL PROVEEDOR":

2.1 Que su representada es una persona moral, constituida legalmente en los términos de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ de Registro de Sociedades Mercantiles de Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1998, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público N° \_\_\_\_\_ con ejercicio en \_\_\_\_\_ el Distrito Judicial de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

2.2 Su objeto social consiste en: Protección, Seguridad Privada y Vigilancia de personas o bienes intramuros, entre otros.

2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

2.3 Que bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes, Reglas y Resoluciones Fiscales.

2.4 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5 Que su representada cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y conoce plenamente los lugares donde prestará los servicios, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

2.6 Que el (la) \_\_\_\_\_ en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, de conformidad con la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, del Volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ con ejercicio en el Distrito Judicial de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Folio Mercantil Electrónico número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, y se identifica con Credencial para Votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Clave: de Elector \_\_\_\_\_ y folio: \_\_\_\_\_.

2.7 Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_; Teléfonos: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

## 3. De "LAS PARTES":

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en la celebración del presente contrato, en los términos más amplios que en derecho proceda y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS:

### Primera.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el **Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna, las 24 horas del día, iniciando a las 00:01 hrs., del día primero de enero del año 2011 y terminando a las 24:00 horas, el 31 de diciembre del 2011**, dentro de las instalaciones de la

Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ubicada en Av. Universidad No. 1000, colonia El 61, El Carmen, municipio de Tula de Allende, Hidalgo, y en la Unidad Académica de Chapulhuacán, ubicada en Carretera México-Laredo Km. 12, Barrio del Carmen, Chapulhuacán, Hidalgo.

**Segunda.- PRECIO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

“LA UNIVERSIDAD”, se obliga a pagar a “EL PRESTADOR” la cantidad de \$----- ( --- -----) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, pagaderos de la siguiente forma:

El pago de los servicios prestados se realizarán los días quince y último de cada mes, previa presentación de la factura correspondiente, con 8 días hábiles de anticipación.

El pago correspondiente se efectuará una vez que la Universidad Tecnológica de tula-Tepeji, por conducto del Departamento de Servicios Generales, otorgue su visto bueno en la factura correspondiente, este Departamento otorgará su visto bueno, una vez que verifique que El Proveedor ha cumplido con el servicio relativo al mes de que se trate de manera satisfactoria para la Universidad y que El Proveedor compruebe ante dicho Departamento que ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones de pago y legales que contraiga con el personal que contrate para la Prestación del Servicio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica por parte de “LA UNIVERSIDAD”, a través del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, previa entrega de la documentación señalada y los datos de la clabe interbancaria. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

No se otorgará ningún tipo de anticipo.

**Tercera.-** “LA UNIVERSIDAD” manifiesta que en caso de que el personal que fue designado por “EL PROVEEDOR”, para las funciones ya señaladas, llegare a faltar a sus labores encomendadas, sin que sea sustituido por otro elemento, “LA UNIVERSIDAD” tendrá el derecho de hacer el descuento correspondiente, el cual se deducirá del importe del pago quincenal, independientemente de ello “EL PROVEEDOR”, efectuara l reposición inmediata del elemento que falte para no desproteger la seguridad de “LA UNIVERSIDAD” y/o la Unidad Académica de Chapulhuacán.

**Cuarta.- FACTURACIÓN.**

Las facturas se realizarán a nombre de: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo. RFC. UTT-910731-PE1.

“EL PROVEEDOR”, deberá de entregar con 8 días de anticipación, en el Departamento de Recursos Materiales de “LA UNIVERSIDAD”, las facturas correspondientes debidamente requisitadas, y con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado. Dicha unidad orgánica en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de las facturas, llevará a cabo la verificación de los datos conducentes que se requieran; y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago.

En caso de correcciones en las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco días hábiles, el Departamento de Servicios Generales rechazará la operación y la devolverá a “EL PROVEEDOR”, para que éste la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**Quinta.- VIGENCIA.**

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será de doce meses, **iniciando a las 00:01 hrs., del día primero de Enero del año 2011 y feneciendo a las 24:00 horas el 31 de diciembre del 2011.**

**Sexta.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar con calidad, eficiencia y oportunidad los servicios de Seguridad y Vigilancia, el cual se hará cargo de la Seguridad Interna de todas y cada una de las instalaciones que conforma “LA UNIVERSIDAD” y la **Unidad Académica de Chapulhuacán**, durante la vigencia del presente contrato.

La vigilancia comprenderá aulas, baños y pasillos de los edificios de docencia, así como áreas administrativas y áreas de servicio de acuerdo a lo siguiente:

**I. Áreas de servicio en las INSTALACIONES DE TULA-TEPEJI:**

**ÁREAS ACADÉMICAS MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

9. MECATRONICA
10. TECNOLOGIA AMBIENTAL
11. PROCESOS DE PRODUCCION
12. CONTADURIA
13. COMERCIALIZACIÓN
14. EDIFICIO DE DOCENCIA
15. IDIOMAS

**LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

6. L1 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
7. L2 PROCESOS DE PRODUCCIÓN
8. L3 ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN
9. L4 TECNOLOGIA AMBIENTAL

**EDIFICIOS DE APOYO**

13. RECTORIA
14. VINCULACIÓN
15. SERVICIOS ESCOLARES
16. BIBLIOTECA
17. CAFETERIA
18. RESIDENCIAS
19. CANCHA EMPASTADA DE FOOT BALL
20. DOS CANCHAS DE FOOT BALL RÁPIDO
21. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
22. UNA BODEGA DE ACTIVOS FIJOS
23. CINCO ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS
24. DOS CASETAS DE VIGILANCIA
25. CASETA DE CONTROL VEHÍCULAR
26. EDIFICIO DE LABORATORIO PESADO(EN CONSTRUCCIÓN)

**II. Las superficies de cada edificio son las siguientes:**

#	ÁREA	SUPERFICIE	UNIDAD
1	RECTORÍA	1,705.44	M2
2	VINCULACIÓN	1,724.42	M2
3	CONTADURÍA	1,848.24	M2
4	COMERCIALIZACIÓN	1,848.24	M2
5	MECATRONICA	1,054.44	M2
6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	1,019.52	M2
7	PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1,019.52	M2
8	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	1,019.52	M2
9	EDIFICIO DE DOCENCIA	1,019.52	M2
10	LABORATORIO No. 1	1,452.60	M2
11	LABORATORIO No. 2	1,452.60	M2
12	LABORATORIO No. 3	849.60	M2
13	LABORATORIO No. 4	849.60	M2
14	BIBLIOTECA	1,243.49	M2
15	SERVICIOS ESCOLARES	1,055.00	M2
16	CAFETERÍA	333.00	M2
17	RESIDENCIAS	1,400.00	M2
<b>TOTAL</b>		<b>20,894.75</b>	<b>M2</b>

**INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CHAPULHUACÁN.****EDIFICIOS**

1. Se cuentan en total con tres edificios, de los cuáles dos son de un nivel y otro de dos niveles, de los cuales están destinados a actividades académicas, prácticas, y actividades administrativas.

### **SUPERFICIE**

La superficie total del terreno es de: 130, 698.30 M2.

La superficie total construida corresponde a: 1,200.00 M2

### **III. EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

5. Mínimo cinco radios portátiles de frecuencia modulada 200 metros con espaciamiento de canales de 12.5 o 25 Khz para las instalaciones de la Universidad y con un mínimo de dos portátiles y de un radio base que cuente con la frecuencia y banda adecuada para comunicarse con la policía y los cuerpos de rescate y auxilio para la Unidad Académica de Chapulhuacán, o en su caso lo puede sustituir por teléfonos celulares que tengan la cobertura, contando una para la subdirección de Servicios Administrativos y uno para Servicios Generales.
6. Equipo básico para combate de incendio y primeros auxilios.
7. Números telefónicos y comunicación con servicios de emergencia (Policía, Cruz Roja y Bomberos), así como con otras dependencias gubernamentales y civiles de apoyo y auxilio (Policía Municipal, Policía Ministerial, Policía del Estado), ya sea por radio o vía celular.
8. La Universidad proporcionará una línea telefónica abierta que será utilizada bajo estricta responsabilidad del prestador del servicio en situaciones de carácter oficial o contingencias.

Séptima.-

### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

#### **EN CUANTO A LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA**

22. Los supervisores acordarán con el Jefe de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, todo lo relacionado con las labores de vigilancia.
23. Considerar una rotación interna de los elementos de seguridad, en puestos claves, como en los accesos principales, para ser más eficientes en todos los puntos.
24. Rendir diario un informe por escrito de las incidencias desarrolladas de lo más relevante durante los turnos correspondientes, debiendo hacer llegar al jefe de Servicios Generales de esta Universidad, dicha información; además de las listas de asistencia donde todos los elementos tendrán la obligación de firmar su entrada y salida.
25. Atender el servicio en dos turnos , así como se describe a continuación, para la UTTT:

#### **PRIMER TURNO:**

Se cubrirá con 6 elementos

1 Elemento en la puerta 1 DE 24HRS

2 Elemento en la puerta 4 DE 24 HRS

1 Elemento en la puerta 5 DE 24 HRS

1 Elemento en canchas 2 DE 12 HRS

1 elemento en rondín DE 24 HRS.

El elemento de la puerta uno estará a cargo de la misma desde el inicio del turno 6:30 hrs hasta las 22:30 p.m.

Dos elementos de la puerta 4 para dar acceso y/o atención de alumnos, funcionarios y visitantes.

Un elemento en la puerta cinco que estará a cargo de la misma desde el inicio del turno 6:30 hrs hasta las 22:30 p.m.

un elemento en las canchas de futbol y rondines por toda la parte norte de la Universidad.

Un elemento dará rondines por la Universidad y cada rondín deberá de realizarse en toda el área perimetral interior de la Universidad y en todos los edificios, en donde deberá de verificar que las luces estén apagadas y que las llaves de los baños se encuentren cerradas (esta actividad será rotada por todos los vigilantes).

#### **SEGUNDO TURNO:**

Se cubrirá con 5 elementos

- 2 elementos en la puerta 2
- 1 elemento en la puerta 5
- 2 elementos en rondines (este se dará en el exterior de los edificios)

La jornada de trabajo sugerida por la Universidad es la siguiente: 2 jornadas; una de 24 horas para cinco elementos, y otra de 12 horas para uno elementos.

En cuanto a la Unidad Académica de Chapulhuacán, se recomienda lo siguiente: 2 turnos; dos elementos de 24 horas y 2 elementos de 24 horas.

26. Revisar la salida y entrada de vehículos oficiales autorizados, así como particulares exigiendo la presentación del pase autorizado de estacionamiento, verificando al salir el interior de los autos y cajuelas; y se llevará un control de entrada y salida de los vehículos y equipos propiedad de la Universidad.
27. Llevar un control de visitantes de la UTTT, siguiendo el procedimiento ya establecido para dicho fin, para lo cual se otorgará un gafete de visitante a las personas que se les permita el acceso a esta institución. Solicitándoles una identificación, misma que se le devolverá a su salida.
28. No permitir el acceso a las instalaciones a las personas que pretendan vender productos o solicitar cualquier tipo de cooperación.
29. Verificar que los vehículos oficiales, al salir cuenten con la autorización escrita de los funcionarios designados por la Universidad.
30. Cerrar todas las puertas de acceso de las unidades orgánicas al término de las labores docentes y administrativas.
31. Mantener limpias las dos casetas de vigilancia y el área comprendida de cuatro metros a la redonda, mantenerlas en buen estado, así como pintarlas cuando sea necesario.
32. Reportar a las autoridades de la Universidad, de manera inmediata, en caso de una eventualidad y si fuera necesario a las autoridades competentes.
33. Abrir las puertas de acceso de los edificios de docencia, así como el edificio de servicios escolares para tener acceso a las salas de Internet a las 6:30 horas y cerraran a las 20:15 horas de lunes a viernes, sábados y domingos de 7:30 a 16:00 hrs.
34. Para la apertura de los Laboratorios de Ciencia y Tecnología deberán tener el aviso previo de los auxiliares de los mismos laboratorios, así como al momento de cerrarlos.
35. En caso de haber otras actividades fuera de estos horarios, el Jefe del Departamento de Servicios Generales, les comunicará por escrito las personas que tendrán acceso a las instalaciones, previo envío del formato correspondiente por parte de la unidad orgánica solicitante.
36. Por ningún motivo podrán abandonar el área de trabajo, a menos que se requiera una actividad extraordinaria, en cuyo caso se solicitará y pagará de manera independiente.
37. Participar en eventos cívicos o fechas conmemorativas de acuerdo a calendario establecido por la universidad, el cual programará la subdirección de extensión universitaria.
38. Revisar los equipos, herramientas y cualquier objeto que se introduzca a la universidad y que no sean propiedad de ella, con el fin de relacionarlos en el formato preestablecido y a su salida verificar que sean los mismos.
39. Reportar y sellar las oficinas que están abiertas en la noche de todas las unidades orgánicas.
40. Apagar luces que estén encendidas sin uso en horario diurno y las veces que sea necesario.
41. El personal en servicio se encargará del conmutador de lunes a viernes de 16:30 pm a 9:00 am, y todo el día en días inhábiles y recibirá capacitación por el personal de la institución.

**Octava.-**

**EN CUANTO AL PERSONAL:**

1. Atender a la universidad en dos turnos, en donde el primer turno será de seis elementos y el segundo con cinco.
2. Para la Unidad de Chapulhuacán se consideran también dos turnos, en el primer turno será con 2 elementos y el segundo también con 2 elementos.
3. En ambos casos (UTTT y la Unidad Académica de Chapulhuacán), en una de las jornadas, deberá de haber un jefe de turno quién será el responsable del grupo.
4. El encargado de turno deberá tener una escolaridad mínima de preparatoria, acreditada ante el Abogado General y con la presentación de currículo.
5. Los elementos de vigilancia independientemente de las obligaciones adquiridas deberán guardar respeto y disciplina a la comunidad universitaria y visitantes de la misma.
6. Cualquier elemento del personal que incurra en un acto de indisciplina, que llegue en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún enervante, falta de respeto hacia la institución o al personal que ahí labora, incluyendo alumnos, será motivo para solicitar su

sustitución.

7. La universidad podrá en casos excepcionales contratar elementos adicionales, para algunas actividades extraordinarias, previo aviso a la empresa prestadora del servicio.
8. El personal contratado por el prestador del servicio deberá estar inscrito en el instituto mexicano del seguro social, por lo cual a la persona que se le adjudique el contrato deberá presentar fotostáticas certificadas de que así lo acredite, y en caso de tener altas o bajas de personal lo notificará en un plazo no mayor de tres días naturales a la Universidad.
9. El personal contratado por el prestador del servicio deberá estar uniformado para su fácil identificación e imagen de la empresa. Deberán portar gafete de identificación todos los elementos con foto y nombre legible, el uniforme será de color claro, no negro ni azul marino.
10. El proveedor se compromete a que el personal que designe para vigilar las instalaciones de la universidad ha sido investigado plenamente por este, a efecto de que se garantice en el servicio su probidad, diligencia, seriedad, honorabilidad y responsabilidad al efectuar su trabajo.
11. Entregar en un plazo no mayor de 10 días naturales al Abogado General de la Universidad, el expediente de cada uno de sus elementos, así como el del candidato que pretenda sustituir a otro elemento, en el que se incluya original de carta de antecedentes no penales de este distrito judicial y al que corresponda según su domicilio.
12. Presentar constancia de capacitación de todos sus elementos, para desarrollar sus actividades, de acuerdo al plan y programa de capacitación permanente presentado en su propuesta técnica relativos a los temas de primeros auxilios, incendios y seguridad industrial, manejo de siniestros, relaciones humanas, entre otros.
13. El plan y programa de capacitación del personal deberá estar registrado y acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como también los capacitadores.
14. Presentar las constancias de habilidades laborales del personal que trabaja en la empresa o una muestra significativa (50 %), registradas ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, conocidas como DC-4. Así como también la empresa ganadora deberá de presentar en los próximos 15 días el DC-4 de los elementos que prestarán sus servicios en esta Universidad.
15. Presentar el último aviso de los registros computarizados, de altas y bajas mensuales de personal operativo, ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o en su caso Federal.
16. Presentar las cédulas de identificación de su personal o una muestra significativa (50 %), emitida por la Secretaría de Seguridad Pública.
17. Presentar el sistema de Selección y capacitación que lleve a cabo para su personal.
18. El proveedor deberán de presentar constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en la cuál indique que la empresa no se haya visto afectada por hechos delictivos cometidos por sus elementos
19. Los elementos de seguridad no portaran ningún tipo de armas dentro de las instalaciones de universidad, así como no deberán proceder de ninguna corporación policiaca, por lo que la universidad se reserva el derecho de efectuar las investigaciones correspondientes, siendo el costo de ellas a cargo del prestador de servicio.
20. Si llegara a faltar un elemento o bien que este gozara de su periodo vacacional el servicio de seguridad no quedara interrumpido, pues el prestador designara el relevo correspondiente de inmediato con la aprobación previa de la Universidad.
21. La limpieza de las dos casetas de vigilancia y el área comprendida de cuatro metros a la redonda será a cargo del prestador de servicio y deberán mantenerlas en buen estado así como pintarlas cuando sea necesario.

**Novena.- EN CUANTO A LA INSPECCIÓN Y CONTROL:**

7. El jefe de Servicios Generales hará seguimiento del programa de seguridad preventiva para el debido cumplimiento del mismo.
8. El proveedor deberá contar con 2 supervisores con un nivel mínimo escolar de preparatoria certificado ante el Abogado General y con la presentación de curriculum, para que lleven a cabo operativos sorpresa cuando menos 2 veces al día con el único fin de garantizar el óptimo desempeño de los elementos destacados en la Universidad
9. La supervisión en la Unidad Académica de Chapulhuacán deberá programarse con un mínimo de ocho visitas al mes.

**Décima.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

18. Atender las órdenes y disposiciones que “LA UNIVERSIDAD” emita a través del Jefe del

Departamento de Servicios Generales y el Director de la Unidad Académica de Chapulhuacán.

19. Respetar y promover el cumplimiento de las medidas de seguridad en todas las actividades que realice el personal.
20. Proporcionar a “**LA UNIVERSIDAD**” copia del *programa de trabajo detallado preventivo de seguridad* que garantice el bienestar de la comunidad universitaria, mismo que presentó en su propuesta técnica.
21. Proporcionar a “**LA UNIVERSIDAD**” copia del *plan de seguridad general para casos de contingencia*, en donde se encuentre en riesgo la comunidad educativa en donde se definan con precisión los mecanismos de reacción y que se sustente en un estudio de análisis de riesgos.
22. Presentar por escrito a la firma del presente contrato, un Convenio de Apoyo con dependencias de Seguridad Pública y Protección Civil (Policía, Bomberos y Cruz Roja de la zona) con el fin de garantizar dicho apoyo en caso de ser necesario.
23. Verificar que su personal no pertenezca a ninguna corporación de las antes mencionadas, y que cuente con carta de antecedentes no penales de este distrito judicial y al que corresponda según su domicilio.
24. Guardar absoluta confidencialidad de la información a la que con motivo de la prestación del servicio tenga acceso, así como su personal.
25. Verificar que su personal desarrolle actividades de seguridad sólo en el interior de las instalaciones de la Universidad.
26. La Universidad nombra al jefe de departamento de Servicios Generales, para transmitir ordenes y disposiciones que deberán ser dadas personalmente al encargado de turno, evitando con esto la duplicación y malas interpretaciones, esto con el fin de dar un mejor rendimiento en el servicio.
27. Verificar que su personal por ningún motivo se inmiscuya en asuntos exclusivamente de la competencia de la Universidad.
28. Realizar el cambio de algún elemento que por convenir a los intereses de la Universidad se solicite a “**EL PROVEEDOR**” en forma personal o telefónicamente, pero en todos los casos, deberá ratificar la petición por escrito especificando las causas.
29. Recuperar los bienes o valores que se sustraigan de la Universidad y que estén en su custodia, y que por negligencia se haya ocurrido el siniestro consistente en robo con y sin violencia en las instalaciones de la Universidad que están bajo su custodia el acta, así sea demostrado con sentencia absolutoria o condenatoria por parte del Ministerio Público.
30. Verificar que el personal de vigilancia en turno, utilice únicamente el lugar específico para que guarden sus pertenencias personales e indispensables.
31. Dar seguridad social a su personal; es decir, Inscribirlos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del domicilio de los trabajadores, por tal motivo, deberá de presentar las constancias que acrediten dicha inscripción de seguridad social, en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato.
32. El Proveedor deberá presentar a la Universidad, por conducto del Departamento de Servicios Generales, en forma mensual los siguientes documentos:
  - a. Plantilla de Personal y/o Relación de Trabajadores, puestos y áreas que realizan las labores de Limpieza, Mantenimiento y Jardinería u otra actividad designada como patrón, para cumplir con los servicios en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
  - b. Listas de raya, nominas, tarjetas de percepciones individuales, recibos de sueldo, de gratificaciones, comisiones y otros comprobantes de retribuciones por servicios suministrados por su personal a Usted en su carácter de patrón, para cumplir con los servicios en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
  - c. Listados impresos por turno del control de asistencia del personal que contratará como patrón para cumplir con los servicios en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
  - d. Reportes de validación de actividades por turno, informes mensuales e informe final, lista de asistencia diaria, así como reportes quincenales de asistencia.
  - e. Constancias de cumplimiento de pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal a su cargo, contratado para cumplir con los servicios en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
  - f. Movimientos Afiliatorios de Alta, Baja y Modificaciones de Salario, presentados ante el

IMSS del personal que le prestará los servicios de Mantenimiento, Limpieza y Jardinería, para cumplir con los servicios en la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

**Décima Primera.-** “**LA UNIVERSIDAD**” nombra al Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Director de la **Unidad Académica de Chapulhuacán**, para transmitir ordenes y disposiciones que deberán ser dadas personalmente al encargado de turno, evitando con esto la duplicación y malas interpretaciones, esto con el fin de dar un mejor rendimiento en el servicio.

**Décima Segunda.-** “**EL PROVEEDOR**” en ningún caso podrá ceder parcial o totalmente a favor de personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiera adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “**LA UNIVERSIDAD**”.

**Décima Tercera.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las obligaciones que se deriven de su relación laboral con su personal, en términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, por lo tanto, será exclusivamente responsable de cualquier obligación derivada de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y todas aquellas que señale la Ley Federal del Trabajo o la Ley del Seguro Social, razón por la que “**LA UNIVERSIDAD**” y la **Unidad de Académica de Chapulhuacán**, no podrán considerarse como patrón directo o sustituto del personal que fue contratado por “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste es exclusivamente responsable de cualquier demanda o cualquier tipo de reclamación que dicho personal le hiciera a “**LA UNIVERSIDAD**” y la **Unidad Académica de Chapulhuacán**.

En caso de demanda o responsabilidad que su personal le hiciera a “**LA UNIVERSIDAD**” o la **Unidad de Chapulhuacán**, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberarla de tal situación y a pagar los daños y perjuicios ocasionados por su personal.

**Décima Cuarta.-** No se atribuye a “**EL PROVEEDOR**” ni a sus trabajadores, a considerarse como trabajadores de “**LA UNIVERSIDAD**” o de la **Unidad Académica de Chapulhuacán**, por tanto el personal que utilice “**EL PROVEEDOR**”, para el desempeño de sus actividades en los términos del presente contrato, será únicamente responsabilidad del mismo.

Derivado de lo anterior, es competencia exclusiva de “**EL PROVEEDOR**”, aplicar correctivos y sanciones a sus trabajadores, por sus actos u omisiones durante el desempeño de su actividad; por lo tanto, “**LA UNIVERSIDAD**” y la **Unidad Académica de Chapulhuacán**, se obligan a abstenerse de sancionar a los elementos asignados y deberá comunicar inmediatamente a “**EL PROVEEDOR**”, vía telefónica y por escrito de cualquier deficiencia en el servicio.

**Décima Quinta.-** **Garantía de cumplimiento del contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato; “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, fianza expedida por afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la fracción X del artículo 2 de su reglamento; así mismo deberá de aceptar que la afianzadora pague la fianza, independientemente de que interponga cualquier tipo de recurso administrativo y/o judicial, y que en caso de que existan créditos a su favor, renuncia expresamente al derecho de compensar, por lo que en caso de incumplimiento se podrá hacer efectiva la garantía.

Independientemente de la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, se aplicaran penas convencionales, cuyo monto máximo por atraso, será del veinte por ciento del monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establezca, lo siguiente:

- a. Debe provenir de institución afianzadora autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- b. Contenerse en pólizas numeradas, que puedan completarse con documentos adicionales en caso de modificación, disminución o prorroga.
- c. Ser expedida a favor de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.
- d. Indicar nombre del proveedor o contratista fiado.
- e. Especificar la cantidad u obligación garantizada, indicando el número de contrato, así como el tipo de compra del cual se derivo este.
- f. El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses, contados a partir de las 00:01 horas del día 1° de enero de 2011 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2011.

- g. Que la fianza continuara vigente aun cuando se otorguen prorrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- h. Que para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa de **“LA UNIVERSIDAD”**.
- i. Que en caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 94, 95 y 95 Bis de la Ley General de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa a Usuarios de Servicios Financieros.
- j. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- k. Que la fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.
- l. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, por no proporcionar los servicios especificados en el contrato y/o por incumplimiento del mismo.

En caso de incremento al monto del contrato **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a entregar a la Universidad 5 días posteriores a la firma del contrato, la fianza correspondiente.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser entregada en el Área de Abogado General, sito en carretera Tula-Tepeji km. 8, Colonia el 61, el Carmen, municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Décima**

**DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

**Sexta.-**

El área de Abogado General de la Universidad dará a **“EL PROVEEDOR”** su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

**Décima**

**NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

**Séptima.-**

Ninguna de las condiciones que se precisan en las clausulas del presente contrato podrán ser negociadas o modificadas en forma alguna.

**Décima**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los expedientes de todos los elementos de vigilancia, en un plazo no mayor de 15 días naturales, posteriores a la firma del presente contrato.

**Octava.-**

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a que el personal que se designe para vigilar las instalaciones de **“LA UNIVERSIDAD”** ha sido investigado plenamente por este, a efecto de que se garantice en el servicio su probidad, diligencia, seriedad, honorabilidad y responsabilidad al efectuar su trabajo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá de entregar al Abogado General de **“LA UNIVERSIDAD”**, el expediente de cada uno de sus elementos, así como el del candidato que pretenda sustituir a otro elemento, en el que se incluya original de carta de antecedentes no penales de este distrito judicial y al que corresponda según su domicilio.

**“EL PROVEEDOR”** en ningún caso podrá ceder parcial o totalmente a favor de personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiera adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.

**Decima**

Las partes manifiestan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** hacia sus trabajadores, **“LA UNIVERSIDAD”** dejará de pagarle a éste, para cubrir salarios y/o cualquier tipo de prestación que hubieren dejado de percibir los trabajadores de **“EL PRESTADOR”**.

**Novena.-**

**Vigésima.-**

**MODIFICACIONES.**

**“LA UNIVERSIDAD”** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de

bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades de los bienes adicionales que en su caso se soliciten y que se aluden en el párrafo anterior, serán pactadas entre **“LA UNIVERSIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”**.

**Vigésima  
Primera.-**

**SANCIONES.**

La Contraloría, de conformidad con los artículos 59 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente del Distrito Federal, a **“EL PROVEEDOR”** si infringe las disposiciones de la misma Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebración de contratos regulados por la ley mencionada.

**Vigésima  
Segunda.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA UNIVERSIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Materiales originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a **“LA UNIVERSIDAD”**.

**Vigésima  
Tercera.-**

**PENA CONVENCIONAL.**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue en tiempo los servicios motivo de este contrato en las fechas establecidas, se obliga a pagar el 1% por cada día natural de mora, sobre el importe de los servicios no suministrados a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, además de las penas convencionales, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

**“LA UNIVERSIDAD”**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

**Vigésima  
Cuarta.-**

**RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** La Universidad rescindirá administrativamente el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en los propios contratos, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los servicios en las fechas establecidas en estas bases o en el plazo adicional que la Universidad haya otorgado.
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA UNIVERSIDAD”**.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- d) Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las especificaciones señaladas en estas bases.

**“LA UNIVERSIDAD”** iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

**Vigésima  
Quinta.-**

**CONTROVERSIAS Y SITUACIONES NO PREVISTAS.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las cláusulas de este contrato, será resuelta por “**LA UNIVERSIDAD**” en términos de la Ley de la materia.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley, derivadas de este contrato como del cumplimiento a las cláusulas del mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales civiles competentes del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

**Vigésima  
Sexta.-**

**CONSENTIMIENTO.**

Las partes manifiestan que la confección del presente contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos legales, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo, en todas y cada una de sus partes y enteradas del contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al margen y al calce, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a los \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

“**LA UNIVERSIDAD**”

“**EL PROVEEDOR**”

\_\_\_\_\_  
Mtra. Alicia Asunción Grande Olguín

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
Directora de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales

**REVISION JURIDICA DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
Lic. Julieta Gregoria Flores Vera.  
Abogada General

**Estas firmas corresponden al Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, de la LPN No. 913065987-N9-2011, para el año 2012.**

**ANEXO 10  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 913065987-N9-2011**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
<b>DOCUMENTO I.</b> FORMATO DE ACREDITACION E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			
<b>DOCUMENTO II.</b> ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)			
<b>DOCUMENTO III.</b> CARTA DE ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
<b>DOCUMENTO IV.-</b> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
<b>DOCUMENTO V.-</b> PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
<b>DOCUMENTO VI.-</b> MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY DE LA MATERIA (ANEXO 6)			
<b>DOCUMENTO VII.-</b> MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
<b>DOCUMENTO VIII.-</b> FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
<b>DOCUMENTO IX.-</b> MANIFESTACION DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
<b>DOCUMENTO X.-</b> MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.			
<b>DOCUMENTO XI.-</b> EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 1.21			
<b>DOCUMENTO XII.-</b> PERMISO ESTATAL O FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.			

RECIBÍ:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTTT